

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

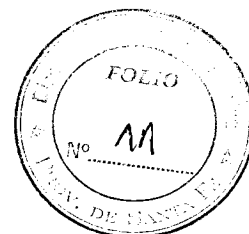
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Modifícase el artículo 2 de la Ley N° 13.828 (creación de la Comuna de Hardy), el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2°: Establécese la jurisdicción de la Comuna de Hardy dentro de los siguientes límites de extension territorial:

- Comenzando en la intersección de la Ruta Nacional N° 11 y el deslinde de propiedades (Punto N° 1: coordenadas geográficas aproximadas 28° 09' 47" S y 59° 15' 51" O) siguiendo hacia el Oeste por el citado deslinde de propiedades y continuando en línea recta hasta la intersección con la Ruta Provincial N° 89-S (Punto N° 2: coordenadas geográficas aproximadas 28° 09' 43" S y 59° 22' 29" O), en una distancia recta de 10.859m, incorporando a los inmuebles ubicados al Norte.
- Desde el punto N° 2 hacia el Noroeste en línea recta dividiendo el campo, hasta la intersección del límite distrital entre El Rabón, Villa Guillermina y Florencia (Punto N° 3: coordenadas geográficas aproximadas 28° 08' 43" S y 59° 22' 48" O) en una distancia recta de 1.918m, incorporando a los inmuebles ubicados al Este.
- Desde el punto N° 3 siguiendo en línea recta hacia el Norte por el deslinde de los Distritos de Florencia y Villa Guillermina hasta el encuentro de propiedades (Punto N° 4: coordenadas geográficas aproximadas 28° 05' 31" S y 59° 22' 48" O) en una distancia total de 5.911m, incorporando los inmuebles ubicados al Este.
- Desde el punto N° 4 hacia el Este siguiendo el deslinde de propiedades hasta su intersección con la Ruta Provincial N° 89-S (Punto N° 5: coordenadas geográficas aproximadas 28° 05' 56" S y 59° 21' 02" O) en una distancia de 2.994m, incorporando a los inmuebles ubicados al Sur.
- Desde el punto N° 5, siguiendo la traza de la Ruta Provincial N° 89-S hacia el Norte hasta el encuentro de las propiedades (Punto N° 6: coordenadas

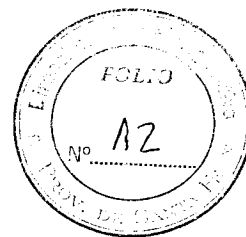


Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

geográficas aproximadas 28° 05' 44" S y 59° 20' 56" O), en una distancia de 404m, incorporando a los inmuebles ubicados al Este.

- Desde el punto N° 6, siguiendo hacia el Este por la calle pública deslinde de propiedades hasta la intersección con la Ruta Nacional N° 11 (km 920) (Punto N° 7: coordenadas geográficas aproximadas 28° 06' 40" S y 59° 14' 06" O) en una distancia de 11.324m, incorporando los lotes ubicados al Sur.
- Desde el punto N° 7 siguiendo hacia el Este por la traza de la calle pública hasta su intersección con el Río Paraná Miní (Punto N° 8: coordenadas geográficas aproximadas 28° 07' 11" S y 59° 10' 18" O) en una distancia de 6.296m, incorporando a los inmuebles ubicados al Sur.
- Desde el punto N° 8 siguiendo el curso del Río Paraná Miní en dirección Sur hasta la intersección con el deslinde de los Distritos de El Rabón y Florencia (Punto N° 9: coordenadas geográficas aproximadas 28° 08' 35" S y 59° 10' 27" O), en una distancia recta de 2.598m, incorporando los inmuebles ubicados al Oeste.
- Desde el punto N° 9 hacia el Este siguiendo el deslinde de los Distritos El Rabón y Florencia hasta el punto N° 10 (coordenadas geográficas aproximadas 28° 08' 40,1" S y 59° 04' 50,9" O) en una distancia de 9.173m, incorporando los inmuebles ubicados al Sur.
- Desde el punto N° 10 hacia el Sur, hasta la desembocadura del Arroyo Blanco (Punto N° 11: coordenadas geográficas aproximadas 28° 10' 38" S y 59° 05' 43" O) en una distancia recta 3.898m incorporando los inmuebles ubicados al Oeste.
- Desde el punto N° 11 hacia el Suroeste siguiendo el curso del Arroyo Blanco en una distancia recta de 1.847m, hasta el deslinde de propiedades (Punto N° 12: coordenadas geográficas aproximadas 28° 11' 13" S y 59° 06' 38" O), incorporando los inmuebles ubicados al Norte.
- Desde el punto N° 12 hacia el Oeste en línea recta dividiendo el campo en una distancia de 5.785m, hasta la intersección con el Arroyo Blanco (Punto N° 13: coordenadas geográficas aproximadas 28° 11' 18" S y 59° 10' 10" O), incorporando los inmuebles ubicados al Norte.




Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

- Desde el punto N° 13 hacia el Oeste siguiendo por el curso del Río Paraná Miní hasta su intersección con el deslinde de la estancia El Rabón (Punto N° 14: coordenadas geográficas aproximadas 28° 11' 25" S y 59° 11' 07" O), en una distancia recta de 1.570 m, incorporando los inmuebles ubicados al Norte.
- Desde el punto N° 14 hacia el Oeste siguiendo el deslinde de la estancia El Rabón en una distancia de 4.774m, hasta su intersección con el Arroyo El Rabón (Punto N° 15: coordenadas geográficas aproximadas 28° 11' 26" S y 59° 14' 02" O), incorporando los inmuebles ubicados al Norte.
- Desde el punto N° 15 hacia el Oeste siguiendo el curso del Arroyo El Rabón hasta su intersección con el deslinde de la estancia El Rabón en una distancia recta de 2.810m (Punto N° 16: coordenadas geográficas aproximadas 28° 11' 25" S y 59° 15' 45" O), incorporando los inmuebles ubicados al Norte.
- Desde el punto N° 16 hacia el Oeste siguiendo el deslinde de la estancia El Rabón en una distancia de 436m, hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 11 (Punto N° 17: coordenadas geográficas aproximadas 28° 11' 25" S y 59° 16' 01" O), incorporando los inmuebles ubicados al Norte.
- Desde el punto N° 17 hacia el Norte siguiendo la traza de la Ruta Nacional N° 11, en una distancia de 3.029m, hasta su intersección con el punto inicial (Punto N° 1) incorporando los inmuebles ubicados al Este, cerrando el circuito."

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 22 de octubre de 2020


Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES